

a solicitar pagos destinados a obtener una

-CH REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Centro Civico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y B, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 2023 Tegucigxipa, M.D.C., IHT-CD-GC-2023-05 N° de Solicitud de Compra: 2420 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS Nº 184-2023 INSTITUTO HONDURENO DE TURISMO ENTREGAR A: PROVEEDOR EXPO MEDIA INC. STHEPHANY MENA CONTACTO O DEPARTAMENTO: LUCIA ZURITA PEREZ OMBRE RECEPTOR UBICACIÓN: INTERNATIONAL TOURISM & TRAVEL SHOW DIRECCION: 370 RUE GUY, SUITE 210 (Quebec) HIJJ 158 Palais des Congres DIRECCION: CIUDAD, DEPTO Montreal, Canada CIUDAD, DEPTO: MONTREAL CANADA TELEFONO. RTN: TPS 842288169 RT0001 & TVQ 1212394285 TELEFONO: SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO 3 11 80 25600 106 013 004 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONTRATACION DE ALQUILER DE ESPACIO DE 18 METROS CUADRADOS O 20'X10'(5X3M) INCLUYENDO SE GAFETES 1 LOGIC EN LISTA DE EXPOSITORES 1 KIDISKO DESMONTABLE ALFOMBRADO ENERGIA ELECTRICA 2 MESAS 4 \$9,540.31 ALFOMBRADO ENERGIA ELECTRICAZ MESAS 4 SILAS I PAQUETE DE GRAPPICOS Y 2 COUNTERS PARA LA PARTICIPACION DE HONDURAS EN LA FERIA INTERNATIONAL TOURISM & TRAVEL SHOW A REALIZARSE EN MONTREAL QUEBEC, CANADA DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013 \$9,540.31 OBSERVACIONES PARTICIPACION DE HONDURAS EN LA FERIA INTERNATIONAL TOURISM & TRAVEL SHOW A REALIZARSE EN MONTREAL-QUEBEC, CANADA DEL 3 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2023. INT-CD-GC-2023-05 ORDEN DE COMPRA 184-2023. SUBTOTAL \$9,540.31 " NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS CON 31/100 " TOTAL \$9,540.31 CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO DIGAR OF ENTREGA Palais des Congres, Montreal, Canada (International Tourism & Travel Show 2023) 63 AL 65 DE NOVIEMBRE DEL 2023 NEMPO DE ENTREGA En Dolares Americanos mediante transferencia bancaria internacional gestionada a travez del Banco Central de Honduras Notal EL BitT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verticar que los mismos, cumpleo con las candicio de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incu El provisador tiene la obligación de remplicar el producto defectudos en al plaza establecido, de no hacarlo se procederá conforme e la ley para la anulación de la ord ELABORADO AUXILIAR DE COMPRAS APROBADO UNDAD DE CONTRAYACION Y ADQUIS Front Como AL CONTRATACIONEST Farma. Number. implimiento a lo establecido en el articulo era haber extampado su firma y zalio en calid te del proveedor, cuya evidencia PRESUPUESTO sponiciones Generales del Clausua Antifraude y Prevencion de la Corrup n (IIII) se resera el derecho de Contratar a Proyendures suo I de participar en transcular forma de actuario, oficiar, ocur rofesionalismo en la gestión de sus negocios. Las pa and estandares de honestidad, ética y

entala comercial indebida



REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Centro Civico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y B, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

			regu	cigatpa	, M.D.C.,		4	de	SEPTIEMBRE	de	2023	mr co c	20.2027.11
	ORDE	N DE C	OMPR	A DE	BIENE	S Y/0	SERVII	IOS N	244-2023	N° de Solicitud			3C-2023-11 9, 3722
		THE CONTRACTOR	THE PARTY OF	TOTAL PORTS	THE PARTY NAMED IN	- 110	SERVE II	1		N° F-01	Precompromisa:	3791	4.4144
VEEDOR:	REEL	EXHI	BITION	NS ME	EXICO	S.A.D	E C.V.			ENTREGAR A:		O HONDUREÑO DI	E TURISMO
NTACTO O	DEPAR	TAMEN	TO:	INGR	ID COF	RTES				NOMBRE RECEPTOR:	ST	HEPHANY MI	ENA
ECCION:	Av Pa	seo de Re	forma ;	243 Pis	n 15 Colo	nia Cu	shutemoc	Delegacion	Cuahutemoc	UBICACIÓN:		FERIA IBTM 2023	
AD, DEPT	o Ciuda	d de M	exico,	Distri	to Fede	ral				DIRECCION:	The second state of the second	scripto 311, Ciuda	
EFONO:	100000	55-909		_		_		-		CIUDAD, DEPTO:	CIUDAD DE	MEXICO, DISTRIT	TO FEDERAL
	REM	111216	H7A	_	Managelo			Disease William		TELEFONO:	- BANKETA	2242-7920	and the same of
The same	1	- (S-213)		ESTRUC	SINVA TURA PRO			OS BIENE	ES O PRESTAR LOS SERVICK	A INDICADOS EN EST	DOGOMENTO		1 7
DARTO DE	PLANTE PHANC	TODOSO	tie	PMOG	susperior	miov.	ACTIVIDAÇÃO DEA	CANTEDAD	DESCRIPCA	N.	PRECES POR UNIDAD	Wellero	ATE.
25600	11-11	106	011	11	00	000	002		PUBLICIDAD Y PROPAGA	NDA(L. 1,132,140.24)	1	1	
25600	11-11	106	013	11	00	000	004		PUBLICIDAD Y PROPAG	ANDA(L. 28,159.76)			
									CONTRATACION DE ALQUILER DE DECORACION Y DESMONTAJE DE CON MEDIDAS DE EXS METROS IN	STAND DE HONDURAS	4		- graphs
									+10 AGENDAS DE CITAS INCLUIDA +3 CIDITACTO ELECTRICO DE 100 +3 COESTA EMPERIA. -DIRECTORIO ONLINE PAQUETE - +ACCESOS AL WELCOME PARTY. +30 BOTELLAS COM AGUA. +PIDIA MOGULAS DE SISTEMTS ACA +4 PANELES PERIOLADOS DE 1M PLAFOM.	SPONCE. BADO LAMINADO. TEXANTE ILUMINACION			
									MUERLE CENTRAL DE MOF CON 4 COUNTERS AREA QUARDH BAJ. CENTRO DE CARGA TOMA ELECT. 2 BARRAS DE RECEPCION GUAR 11 BEANCOS AL TOM METALICIDS. 4 GRAFICOS HARA COUNTERS E MUEBLE CENTRAL EN MOF. 16 TID EVINIE ESTILO MADERA PA BARRA. PANTALLAS LED DE 50 CMICHAT.	O LLAVE INCLUYE RICA PARA CADA UNIO DA DOSLES, N VINIL NELES PERGOLADOS Y	\$45,766.00		\$45,766.00
									COLGANTE DE TELA BORRE EST- CONTACTOS DORRE EST- CONTACTOS DORRES PARA A CO- CONTACTOS DORRES PARA A CO- CONTACTOS DORRES PARA A CO- FINANSOCRE MONTALE Y DIEM- FUNTOS DE COLGADO. FUNTOS DE MATERIAL MONTA- STANIO. LUMPIEZA CAPATIS. ALEFRESCOS EN LATA 35 ML. REFRESCOS EN LATA 35 ML. RES MARDO DE LA PARTICIPAC 2023 A REALIZASSE EN EL CENTE CUIDAD DE MEXICO DURANTE LO COLOR DE COLO	FUCTURA TUBULAR, JUNTERS, A PARA CONTACTOS Y IONTALE, PANTALLAS LED, JE Y DESMONTAJE DE ION EN 18TM AMERICAS ION EN 18TM AMERICAS ION EN 18TM AMERICAS ION DE CTIBANAMEX DE LA			
									SEPTIEMBRE DEL 2023		/		FRESH
					URAS E	N LA F	ERIA IBTI 2023, IHT	A 2023 A R -CD-GC-21	REALIZARSE EN CITIBANAME 123-11 ORDEN DE COMPRA 2	X, CIUDAD DE MEXICO 44-2023.	TOOD TO THE		\$45,766.00
ERVACIO	NES: PA	RTICIPAG DIAS 13	ION DE	DE SE	PTIEMBR	IDEAR.		monday		YACTOS H	IISV		
ICO DURA	INTE LOS	DIAS 13	AL 14	DE SE	PTIEMBR		SESENT	A Y SEIS	DOLARES AMERICANOS E	ANGIVA	TOTAL		\$45,766.00
CO DURA	INTE LOS	NTA Y	AL 14	MIL S	ETECIE	NTOS	1	/ 00	ONDICIONES DE ENTREGA	CONTROL OF STREET	TOTAL		\$45,766.00
A DE ENTR	CUARE	NTA Y	CINCO	MIL S	ETECIE	NTOS	1	/ 00		CONTROL OF STREET	TOTAL		\$45,766.00
R DE ENTR	CUARE	OLAS 13 NTA Y 1 Centro	CINCO	MIL S	ETECIEI V. del C BRE DEI	Onscr 2023	pto 33/, c	Ciudad de	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal	Y PAGO	Banco Contral de H	londuras	
A DE ENTR	CUARE EGA:	Centro 13 AL 1	CITIBAL 4 DE SE	MIL S	V. del C	onscr 2023	e transfe	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancaria Internacional gest prasente orden de compya, deb	Y PAGO	Bance Central de H	ondiciones de calidad	
A DE ENTR	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CITIBAL 4 DE SE	MIL S	V. del C	onscr 2023	e transfe	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal	Y PAGO	Bance Central de H	ondiciones de calidad	
CO DURA	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CINCO CITIBAN 4 DE SE area A r los pri e rempla	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el j	V. del C	Onscr 2023 Hant clos so	e transfe dicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	ondiciones de calidad len de compra.	i y entregas estipula
A DE ENTR	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CINCO CITIBAN 4 DE SE area A r los pri e rempla	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el j	ETECIEI , V. del C BRE DEI anos me i y/o hervoroducto	Onscr 2023 Hant clos so	e transfe dicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO Ilenada a travez del erá verificar que los misiera conforme a la ley par	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	ondiciones de calidad len de compra.	i y entregas estipula
A DE ENTR	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CINCO CITIBAN 4 DE SE area A r los pri e rempla	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el j	ETECIEI , V. del C BRE DEI anos me i y/o hervoroducto	Onscr 2023 Hant clos so	e transfe dicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO Ilenada a travez del erá verificar que los misiera conforme a la ley par	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	ondiciones de calidad len de compra.	l y entregas estipula
HO DURA HO DE ENTR HO DE ENTR EL IHT a royeedor to	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CINCO CITIBAN 4 DE SE area A r los pri e rempla	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el j	ETECIEI , V. del C BRE DEI anos me i y/o hervoroducto	Onscr 2023 Hant clos so	e transfe dicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO Ilenada a travez del erá verificar que los misiera conforme a la ley par	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	condiciones de calidad len de compra.	y entregas estipula
A DE ENTRE PO DE ENTRE MA DE PAGO E ENTRE MA DE PAGO E EL IHT a Koveedor ti	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	CINCO CITIBAN 4 DE SE area A r los pri e rempla	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el j	ETECIEI , V. del C BRE DEI anos me i y/o hervoroducto	Onscr 2023 Hant clos so	e transfe dicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO Ilenada a travez del erá verificar que los misiera conforme a la ley par	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	conditiones de calidad len de compra.	y entregas estipula
A DE ENTR O DE ENTR O DE ENTR A DE PAGO E EL IHT a roveedor ti Firma	CUARE EGA:	OLAS 13 NTA Y 1 Centro 13 AL 1 En Dol	AL 14 CINCO CITIBAN 4 DE SE Ir los primer per per per per per per per per per p	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el p	ETECIEI , V. del C BRE DEI anos me i y/o hervoroducto	onscr 2023 Hant clos so defectu	o transfe o transfe ilicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Y PAGO Ilenada a travez del erá verificar que los misiera conforme a la ley par	Bance Central de H nos, cumplen con las c a la anulación de la ere	condiciones de calidad len de compra.	y entregas estipula
HA DE ENTRE PO DE ENTRE PAGE ENTR	CUARE EGA:	Centro 13 AL 1	AL 14 CINCO CITIBAN 4 DE SE Ir los primer per per per per per per per per per p	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el p	V. del C BRE DEI I VO NEV PO N	onscr 2023 Hant clos so defectu	o transfe o transfe ilicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	ilenada a travez del erá verificar que los meserá conforme a la ley par OBADO UNIDAD DE CON	Bance Central de Pros. cumplen con las ca la anutación de la ero	conditiones de calidad len de compra.	y entregas estipula
AA DE ENTRA PO DE ENTRA PO DE ENTRA A DE PAGO EL EL IHT a roveedor ti Firma Nombre Facha	CUARE EGA:	Centro 13 AL 1	AL 14 CINCO CITIBAN 4 DE SE Ir los primer per per per per per per per per per p	MIL S NAMEX PTIEM meric oductor azar el p	V. del C BRE DEI I VO NEV PO N	onscr 2023 Hant clos so defectu	o transfe o transfe ilicitados n oso en el p	Ciudad de l	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	ilenada a travez del erá verificar que los meserá conforme a la ley par OBADO UNIDAD DE CON	Bance Central de Pros. curriplen con las cala anutación de la ero	conditiones de calidad len de compra.	y entregas estipula
Firma Firma Firma Firma Firma Firma Firma	CUARE EGA: EGA: ** ** ** ** ** ** ** ** **	DIAS 11 NTA Y Centro TSAL1 En Dol de resit	AL 14 CITIBAN TO SE	NAMEX PIEM PRODUCTION OF THE P	VI COLOR DE LA COL	Onscription Laboratory Conscription Laboratory Conscri	o transfericitados noso en el para se como en el pa	Cividad de la recencia ha recencia ha recencia ha recencia ha recencia necionale la plazo estab	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancaria Internacional gest presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede APR	ilenada a travez del erá verificar que los mesera conforme a la ley par OBADO UNIDAD DE CON	Bance Central de la rios. curriplen con las ca la anulación de la erectratación y abquiste nicia de rivada de la erectratación y abquiste nicia de rivada de la erectratación y abquiste nicia de rivada de rivada de la erectratación y abquiste nicia de rivada de la erectratación y abquiste nicia de rivada de la erectratación d	CONTRACTOR AND PROPERTY OF THE	TURISMO OURS
Firma Nombre Facha Finda Firma Nombre	CUARE CU	Centro Centro TSAL 1 En Dol of eresti	AL 14 CITICO CITIBAN TO SE SE SENSION ELABO PI en état en état un firme	PTIEM MIL S	URE DE LE	Onscriber 2023 diant dictor so defecture pressure presultant pressure pressure pressure pressure pressure pressure pres	e transfericitados noso en el paras:	CCCiudad de la crencia barrencia barrencia barrencia barrencia barrencia barrencia del constabilità del cons	ONDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal ancarla Internacional geat presente orden de compra, deb lecido, de no hacerio se procede	Idenada a travez del erá verificar que los musera conforme a la ley par OBADO UNIDAD DE CON	Bance Central de le ros. currejen con las ca la anulación de la ero ractación y abquisión de la ero ractación de la er	CONTRACTOR AND PROPERTY OF THE	TURISMENT OUR TRACTORES
A DE ENTR O DE E	CUARE EGA: EGA: EGA: To alo es la oble to alo es saber esta	Centro Centro TSAL1 En Dol de resit igación de trablecido atrovigent	AL 14 CITICO CITIBAN 4 DE SE AL 14 FELABO FELABO	MIL SI	TIEMBRE ETECIEI , V. dei C. BRE DEI B	Conscrete Conscr	pho 334, of transfer of transf	CCCividad de la recencia ha recencia ha recencia ha recencia ha recencia ha recencia de la constante de la con	DIDICIONES DE ENTREGA México, Distrito Federal Ancaria Internacional ges presente orden de compra, deb lecido, de no hiscerio se procede APR 10 el plato de entrega de esta o	ilenada a travez del erá verificar que los mesera conforme a la ley par OBADO UNIDAD DE CON AUTORIZADO QUE la elegidad de la ley par la elegidad de combonidad de la elegidad de la elegi	Bance Central de la nos. cumplen con las cala anulación de la ere la anulación de la ere la contraction y abquisto de la contraction de la co	DUREA DININATRACIONA DININATRACIONA DI STATO DI	TURISME TURISME TURISME TURISME TO VONDURE TO VONDURE T

Para la cancelación de esta orden, adjuntese Factura Original y Constancia de Solvencia Fiscal Vinente

- : H REPUBLICA DE HONDURAS Turismo INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO HONDUBAS Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Tegucigalpa, M.D.C., SEPTIEMBRE 2923 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 250-2023 N° de Solicitud de Compra HT-CO-GC-2023-10 Precompton 3149 VEEDOR: TEAMWORKS MARKETING SOLUTIONS INC TACTO O DEPARTAMENTO: Victor Lopez ENTREGAR A INSTITUTO HONDUREÃO DE TURISMO CCION: 4000 Hollywood Bulevar Suite 555-S NOMBRE RECEPTOR STHEPHANY MENA AD, DEPTO Hollywood, Florida UBICACIÓN DEMA SHOW 2023 DIRECCION: EFONO: (904) 856-0401 Ernest N. Morial Convention Center CIUDAD, DEPTO: LUISIANA, NEW OPLEANS USA 26-4581860 TELEFONO: 2242-797 SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO ESTRUCTURA P UE DESCRIPCION PRECIO FOR UNIONO MPUESTS 25600 11-T 106 013 11 00 000 **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** DESMONTAJE DE 10'X 20 PIES QUE INCLUYE 4 ESCRITORIOS PARA EMPRESAS CON 1 SILLA PARA * 4 ESCRITORIOS PARA EMPRESAS CON 1 SILLA PAPA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA HONDUREÑA Y 1 SILLA PARA LA VISITA, (8 SILLAS EN TOTAL) CADA ESCRITORIO DEBE INCLUIR GAVETA CON LLAVE EN MANO Y UN ENCHUFE, (SEGÚN ARTE ADJUNTO) * 4 ACRÍLICOS CON RÓTULOS DE EMPRESAS PARTICIPANTES. 2 SILLAS ALTAS TIPO TABURETE (1 PARA COUNTER Y 1 PARA EXPOSITOR) 2 COUNTER PRINCIPAL CON GAVETERO Y LLAVE EN MANO PARA GUARDAR MATERIAL PROMOCIONAL 2 CESTOS PEQUEÑOS PARA DEPOSITAR BASURA ENERGÍA ELÉCTRICA 1 TORRE DISPENSADORA DE BEBIDAS TÍPICAS, CO \$56,000.45 \$56,000.45 CAPACIDAD PARA 50 VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES DE 7 ONZ. CADA VASO DEBE LLEVAR EL STICKER DE HONDURAS (LAS BEBIDAS DEBERÁN SER DISTRIBUIDAS DURANTE 2 DÍAS, 50 BEBIDAS (14 DE NOV 2023) Y 50 (16 DE NOVIEMBRE 2023) COLOCAR EN LA TORRE STICKER DE HUNDUKAS. • PISO DEL STAND IMPRESO EN VINILO DE ALTO TRÁFICO, PARA EL ÁREA TOTAL DEL STAND. (ESTE SIMULA ARENA DEL MAR) • ALFOMBRA 10 W X 1001. PIES PARA COLOCAR EN FRENTE DEL PABELLÓN BAY ISLAND ERVACIONES: PARTICIPACION DE HONDURAS EN STAND EN EL MARCO DE LA FERIA DEMA SHOW, QUE SE LLEVARA A \$55,000.45 SUBTOTAL O EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS, LUISIANA, USA DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ISV \$56,000,45 TOTAL ** CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS CON 45/100** CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO Ernest N. Morial Convention Center, Luisiana, New Orleans, USA (DEMA SHOW 2023) R DE ENTREGA 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 En Dolares Americanos mediante transferencia bancaria internacional gestionada a travez del Banco Central de Honduras EL IHT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas. ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. oveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de APROBADO UNIDAD DE CONTRATACION Y ADQUISICION ELABORADO AUXILIAR DE COMPRAS: ONDURENO Fecha AUTORIZADO G IDAD DE PRESUPUESTO REVIS ombre echa de entrega de esta orden de compra sera efectivo a partir d aplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratacion del Estados iber estampado su firma y sello en calidad de aceptacion de las condiciones establecidas. En caso de incumplimiento el ITH pdora aplicar la multa diario a Antifraude y Prevencion de la Corrupcion: El insituto Hondureño de Turismo (IHT) se resera el derecho de contratar a Proveedores que mantengan los más altos estandares de honestidad, etica y onalismo en la gestión de sus negocios. Las partes involucradas se abstendran de participar en cualquier forma de soborno, ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar pagos destinados a obtener una comercial Indebida. Para la cancelación de esta orden, adjúntese Factura Original y Constancia de Solvencia Fiscal Vigente





CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR No.266-2023-IHT

Nosotros: YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, Mayor de edad, hondureña, MAE, con

Documento Nacional de Identificación No. 0801-1959-02979 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), en lo sucesivo y para efectos de este contrato será denominada como "EL INSTITUTO"; y ENRIQUE ROBERTO FACUSSE SALOMÓN mayor de edad, casado, hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº.0801-1969-00069, con Registro Nacional Tributario (RTN) No.08011969000699, actuando en su condición de Gerente General de la empresa DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX), Teléfono 9445-2957; quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR"; ambos con facultades legales para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se RONDURE: Colebra con fundamentos en lo que para el efecto establecen: Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Legide Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Ley de Bracedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto y demás leyes aplicables a la Dateria al Sector Público de Honduras. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL **CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el suministro de Prendas de Vestir, por tal motivo se hace necesaria la contratación de una empresa que brinde los servicios antes descritos. - CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses a partir de la orden de inicio del presente contrato de suministro.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 85/100 (L855,069.85) el cual incluye impuesto sobre ventas. El monto anterior será imputado al objeto del gasto que se describen a continuación:

Clase	Objeto	Fuente	Código	Unidad	Program	Subpr	Proyecto	Activida	Nombre	Vo. Bo.	
de	del	de	Gerencia	Ejecutora	а	ogram	1	d/	de la	Presupues	
gasto	Gasto	Financ.	1	1		a	!	obra	cuenta de	to	
									Gasto		







3	32310	11-TT	106	014	11	00	000	005	Prendas de Vestir	
3	32310	11-TT	108	002	01	00	000	002	Prendas de Vestir	
3	32310	11-TT	107	019	13	00	000	001	Prendas de Vestir	
3	32310	11-TC	103	006	01	00	000	003	Prendas de Vestir	
3	32310	11-TT	101	01	- 11	00	000	001	Prendas de Vestir	

con cargo a cada una de las gerencias solicitantes, según la estructura presupuestaria, pagaderos a "EL

PROVEEDOR", para cumplimiento de las obligaciones descritas en la CLÁUSULA SEXTA de este Contrato; El pago se realizará de la siguiente manera: El Instituto Hondureño de Turismo pagará en un plazo de 45 días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro presentados, el pago se efectuará en Lempiras, una vez que los productos sean recibidos a entera satisfacción del IHT, dentro del plazo que se establezca en el contrato, de conformidad a la oferta presentada por el oferente y que sea adjudicada, habiendo cumplido la empresa con la entrega de: a) Productos establecidos en el Contrato debidamente aprobados por la Gerencia Solicitante quien será la Gerencia encargada de examinar estos para su aprobación y la responsable de cualquier omisión o acenon que causare daños a "EL INSTITUTO" por la aprobación de productos que no respondan a los VC/A intereses de esta contratación. b) Factura Comercial a nombre del Instituto Hondureño de Turismo, la cual debe estar apegada al régimen de facturación del SAR c)Solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago correspondiente. La Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones realizará el trámite de pago, siempre y cuando el proveedor haya cumplido fielmente con lo solicitado por el Instituto Hondureño de Turismo. La falta de presentación de documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el IHT no tendrá ninguna responsabilidad. CC-09 MULTAS Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO" nombrará un Administrador del





Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final; b. Emitir las actas de recepción parcial y final; c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente: La entrega de los productos se hará según detalle a continuación: El suministro de los productos deberá realizarse por entregas parciales de acuerdo al siguiente plan de entregas:

Tiempos de Entrega:

50% 30 días después de la orden de inicio del contrato, habiendo obtenido confirmación por parte de "EL INSTITUTO" del cuadro de tallas y remisión de logos oficiales.

50% 60 días después de la orden de inicio del contrato, habiendo obtenido confirmación por parte de "EL INSTITUTO" del cuadro de tallas y remisión de logos oficiales.

			Plazos de Entrega					
No. Lote	DETALLE DE PRODUCTO	E PRODUCTO CANTIDAD TOTAL		CANTIDAD TOTAL 1ª. Entrega (50%) 30 días después de la orden de inicio		2ª. Entrega (50%) 60 días después de la orden de inicio	TOTALES	
1 OF TURISMO	Camisas de vestir tela Dri-Fit con logo bordado (Manga larga) para hombre y para mujer	220	110	110	220			
2	Camisa estilo polo manga corta hombre/mujer y Camisa Casual con Logo hombre/mujer	79	39	40	79			
3	Camisas estilo Columbía manga larga hombre/mujer logo bordado	88	44	44	88			
4	Camisas de Vestir con Logo Institucional	27	27	0	27			





			Plazos de Entrega					
No.	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	1ª. Entrega (50%)	2ª. Entrega (50%)				
Lote			30 días después de la orden de inicio	60 días después de la orden de inicio	TOTALES			
	manga larga y Corta hombre/mujer	ancer for construction of the post right hone of the relate of the						
5	Camisetas Unisex	4000	2000	2000	4000			
7	Chalecos Ejecutivos	20	0	0	0			

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Instituto Hondureño de Turismo; bajo ninguna circunstancia El Instituto Hondureño de Turismo estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

La entrega del suministro se hará en: el Almacén del Instituto Hondureño de Turismo, ubicado en el Archivo del IHT, en el Sector Humuya Colonia Quezada, costado sur del Cerro Juan A. Laínez, antiguo local de Graficentro Editores.

			LOTE # 1	
NDURENO OF FURIS	ITEM	1 Camisas de vestir, tela Dri-		Cantidad 220
TISMO &	` E	specificación Técnica		Imágenes de Referencia
1	Camisas de vestir Dri Fit	200 camisas de vestir, tela dri-fit, manga larga, con botones delanteros y un bolsillo en la parte superior izquierda, con logo bordado a colores en la parte frontal (tamaño 6x9cm) y logo bordado a colores en la espalda (de 21x7.5 cms) talla S (20), M (60), L (55), XL (65)	200	





	20 camisas de vestir, tela dri-fit, manga larga, con botones delanteros y un bolsillo en la parte superior izquierda, con logo bordado a colores en la parte frontal (tamaño 6x9cm) y logo bordado a colores en la espalda (de 21x7.5 cms) Tallas Mujer Hombre S 3 M 1 M 7 L 2	20	
	M 7 L 2 L 4 XL 1		
	XL 2		

LOTE#2

	ITEM 1	Camisas Estilo Polo con logo I	nstitucio	nal Cantidad 79		
	Especificación Técnica			Imágenes de Referencia		
2	Camisas	Camisa casual, tipo polo, con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa para dama; Color azul turquesa según pantone. Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	7			
O O O O	estilo Polo	Camisa casual, tipo polo con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso para caballero, color azul turquesa según Pantone. Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	2			





Camisa tipo polo, manga corta tela estándar se piden en color azul turquesa 32; y color negro 32 con logos bordados de Honduras y Logo Marca País, estilo unisex Tallas color turquesa Hombre Mujer S 2 S 5 M 3 M 5 L 5 L 6 XL 2 XL 3 SXL 1 Tallas color Negro Hombre Mujer S 2 S 5 M 3 SXL 1	64	
Camisa estilo polo tela tipo punto pique, para mujer, color negro, talla (L), con logos institucionales.	1	
Camisa estilo polo, tela tipo punto pique para mujer, color Gris, talla (L), con logos institucionales.	1	
Camisa estilo polo, tela tipo punto pique para hombre, color negro, talla (XL), con logos institucionales.	1	
Camisa estilo polo, tela tipo punto pique para hombre, color Gris, talla (XL), con logos institucionales.	1	
Camisa estilo polo, tela tipo punto pique para mujer, color negro, talla (M), con logos institucionales.	1	
Camisa estilo polo, tela tipo punto pique para mujer, color Gris, talla	1 1	

(M), con logos institucionales.





LOTE#3

ITEM 1 Camisas estilo Columbia Manga Larga H/M logo bordado 88

Cantidad

F	Especificación Técnica	Imágenes de Referencia		
	Camisas formales manga corta tipo columbia unisex, color blanco, bordadas con logo de Honduras y Logo de marca país TALLAS CANTIDAD 12.5 3 13.5 7 14.5 9 15.5 3 16.5 3 17.5 2 18.5 2 19.5 2 22.5 1	32		
Camis estilo Columl marg corta mang larga hombre ujer	tipo columbia unisex, color gris, bordadas con logo de Honduras y Logo de marca país. TALLAS CANTIDAD 12.5 3 13.5 7 14.5 10	34		
	Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, para hombre, color negro, talla (XL), con logos institucionales	4		
	Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, para hombre, color Blanco, talla (XL), con logos institucionales	4		





Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, para hombre, color 4 negro, talla (M), con logos institucionales. Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, para hombre, color 4 Blanco, talla (M), con logos institucionales. Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, tela. para hombre, color 2 negro, talla (L), con logos institucionales Camisas estilo columbia tela Oxford manga larga, para hombre, color 2 Blanco, talla (L), con logos institucionales Camisa estilo columbia tela Oxford manga larga, para mujer, color negro, 1 talla (M), con logos institucionales 1 Camisa estilo columbia tela Oxford manga larga, para mujer, color blanco, talla (M), con logos institucionales

LOTE # 4

ITEM 1 Camisas de Vestir con Logo Institucional manga larga y manga corta

Cantidad 27

L						
V	IA	Espe	ecificación Técnica		Imágenes de Referencia	
	4	Camisas de vestir con logo institucion al manga	Camisas de Vestir con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para dama, color gris manga larga, según pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	9		C





	larga y manga corta hombre/m ujer	Camisas de Vestir con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para dama, color blanco manga corta, según pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	3	i and
		Camisas de Vestir con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para dama, color gris manga corta, según pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	5	•
Ď.		Camisas de Vestir manga larga con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para caballero, color blanco, según Pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	3	
A A	URISMO	Camisas de Vestir manga larga con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para caballero, color gris, según pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas antes de su elaboración	3	
		Camisas de Vestir con logo institucional al frente y escudo nacional al reverso de la camisa; para dama, color blanco manga larga, según pantone en tela Oxford Nota: El proveedor adjudicado deberá realizar tallaje de camisas	4	

antes de su elaboración





2XL 1



		LO	OTE # 5	
	ITEI	VI 1 Camisetas en 100% Poliéste	r	Cantidad 4000
	Esp	ecificación Técnica		Imágenes de Referencia
5	Camisetas de vestir 100% poliéster	Camisetas sencillas, elaboradas 100% en Poliéster, color blanco, cuello redondo, manga corta, de excelente calidad, corte unisex, con dos 2 logos serigrafiados a full color, logo 1(OGD) en la parte frontal altura del pectoral, logo 2 en la parte trasera (marca país) Importante que se considere que en el caso de logo 1 (OGD) variará el diseño del logo, siendo un total de 11 logos diferentes uno por cada OGD (el que va en parte frontal) TALLAS S 400 M 1600 L 1600 XL 400	4000	
No	200	L	OTE # 7	
	URISA ITEM	1 Chalecos		Cantidad 20
4	E:	specificación Técnica		Imágenes de Referencia
7	Chalecos Ejecutivos	Chalecos ejecutivos con cinta reflectiva, color gris, tela impermeable color, azul celeste, con logo serigrafiado de Honduras y Logo de marca país. TALLAS Unisex S 4 M 7 L 5 XL 3	20	

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MULTAS.

"EL PROVEEDOR" GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar al momento de suscribir el Contrato la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la





cual tendrá una vigencia de hasta 3 meses después de la vigencia del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. La garantía de fiel cumplimiento deberá de establecer la siguiente CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". La garantía de buen suministro deberá ser presentada en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la recepción final del suministro. El Valor de La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, cuya Vigencia

Será de Seis (6) meses contados a partir de la recepción final de las prendas de vestir. MULTAS: Quando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República. CLÁUSULA OCTAVA: MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO. El responsable del proceso, informará vía correo electrónico a cada una de las unidades solicitantes, al Auxiliar de Almacén el ingreso de producto al almacén del IHT, proporcionando copia del Contrato e indicando las fechas de entrega del producto, al momento de recibir el producto verifican el estado de entrega del mismo en función del Contrato, constatando que cumpla en cantidad, calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, revisando que los precios de los Ítems del Contrato sean iguales a los de la factura y el total de las dos (2) coincidan. De no estar conforme no recibe el producto al proveedor, hasta que el mismo esté de conformidad. De ser aceptado pasa a la Firma del comprobante de entrega del producto y recibe factura original, firmando de conformidad Constancia de Ingreso de Materiales al Almacén, a la firma serán responsables de cualquier omisión,



HONDURENO



CONTRATO: Este contrato de suministro, podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL INSTITUTO": 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" de las obligaciones contraídas en el presente contrato de Suministros; 3) Cuando haya recortes presupuestarios según las Disposiciones Generales del Presupuesto del Ejercicio Fiscal Vigentes; 4) Por el incumplimiento de parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las cláusulas plasmadas en este Contrato, salvo en casos cuyo incumplimiento no sea responsabilidad de "EL PROVEEDOR" o se originen por fuerza mayor.- CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN. "EL PROVEEDOR" No podrá ceder este Contrato CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia, controversia o conflicto que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato de suministro, deberá ser resuelto en primer término mediante el arreglo directo entre las Partes, y de no llegar a ningún acuerdo de forma amigable dentro de tres (03) días calendario después de surgir la diferencia, controversia o conflicto, las partes acuerdan expresamente que se someterán a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Este Contrato de Suministro puede modificarse en todo o en parte, en cualquier momento, por mutuo consentimiento siempre que conste por escrito, este firmado por los suscritos, fechado y unido al presente documento.-ÁLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: Cada una de las gerencias solicitantes, según la estructura presupuestaria, estará a cargo de la supervisión y seguimiento del contrato de suministros.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPAR CIALIDAD y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2. Asumir una estricta observancia y

falla o defecto de los productos recibidos.- CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DE





adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará :a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entro dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no TUTO HOND Corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que shubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar para que pudieren deducírsele y a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. Departe del contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto Perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe delo anterior, las partes

aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y



Lic. Yadira Esther Gómez Cha

"EL INSTITUTO"



manifiestan la aceptación delos compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.
<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA</u> ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: "EL INSTITUTO" y

"EL PROVEEDOR" declaran que están de acuerdo con el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR" y aceptan las cláusulas establecidas en él, obligándose a cumplirlas todas en cada una de sus partes, en fe de lo cual firman a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lic. Enrique Roberto Facusse Salomón

LPA. HONDURAS

"EL PROVEEDOR"



TIVA



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR No.267-2023-IHT

Nosotros: YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, Mayor de edad, hondureña, MAE, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1959-02979 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), en lo sucesivo y para efectos de este contrato será denominada como "EL INSTITUTO"; y GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ mayor de edad, casado, hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº.0501-1983-11072, con Registro Nacional Tributario (RTN) N.05011983110726, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa VAN HEUSEN DE CENTRO AMERICA S. DE R.L. DE C.V., Teléfono 9933-7639; quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR"; ambos con facultades legales para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamentos en lo que para el efecto establecen: Ley del Instituto Hondureño de Turismo, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto y demás leyes aplicables a la materia al Sector Público de Honduras. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el Suministro de Prendas de Vestir, por tal motivo se hace necesaria la contratación de una empresa que brinde los servicios antes descritos. - CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) al quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L648,600.00) el cual incluye impuesto sobre ventas. El monto anterior será imputado al objeto del gasto que se describen a continuación:

Clase de	o del	e de	Gerenc	Unidad Ejecuto	Progra ma	rogr	Proyect o	ad/	Nombre de la	Bo.
gasto	Gast o	Finan c.	ıa	ra	o Landsie	ama	on the g	obra	cuenta de	Presu puest
			harry in a f		Alsh Es	BULL	ESCU-SHIP		Gasto	0

Página 1 | 7





3	3231 0	11-TT	106	014	11	00	000	005	Prendas de Vestir
3	3231 0	11-TT	107	019	13	00	000	001	Prendas de Vestir

con cargo a cada una de las gerencias solicitantes, según la estructura presupuestaria, pagaderos a "EL PROVEEDOR", para cumplimiento de las obligaciones descritas en la CLÁUSULA SEXTA de este Contrato; El pago se realizará de la siguiente manera: El Instituto Hondureño de Turismo pagará en un plazo de 45 días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro presentados, el pago se efectuará en Lempiras, una vez que los productos sean recibidos a entera satisfacción del IHT, dentro del plazo que se establezca en el contrato, de conformidad a la oferta presentada por el oferente y que sea adjudicada, habiendo cumplido la empresa con la entrega de: a) Productos establecidos en el Contrato debidamente aprobados por la Gerencia Solicitante quien será la Gerencia encargada de examinar estos para su aprobación y la responsable de cualquier omisión o acción que causare daños a "EL INSTITUTO" por la aprobación de productos que no respondan a los intereses de esta contratación. b) Factura Comercial a nombre del Instituto Hondureño de Turismo, la cual debe estar apegada al régimen de facturación del SAR c)Solvencia fiscal vigente al momento de solicitar el pago correspondiente. La Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones realizará el trámite de pago, siempre y cuando el proveedor haya cumplido fielmente con lo solicitado por el Instituto Hondureño de Turismo. La falta de presentación de documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el IHT no tendrá ninguna responsabilidad. CC-09 MULTAS Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO": "EL INSTITUTO" nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final; b. Emitir las actas de recepción parcial y final; c. Documentar cualquier incumplimiento del CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": Contratista. PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente: La entrega de los productos se hará según detalle a





continuación: El suministro de los productos deberá realizarse por entregas parciales de acuerdo al siguiente plan de entregas:

Tiempos de Entrega:

50% 30 días después de la firma del contrato

50% 60 días después de la firma del contrato

			The state of	Plazos de Entrega	
No. Lote	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	1ª. Entrega (50%) 30 días después de la firma del Contrato	2ª. Entrega (50%) 60 días después de la firma del Contrato	TOTALES
6	Gorras	4700	2350	2350	4700

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Instituto Hondureño de ismediajento; bajo ninguna circunstancia El Instituto Hondureño de Turismo estará en la obligación de DENCIAGA el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La entrega del suministro se hará en: el Almacén del Instituto Hondureño de Turismo, ubicado en el Archivo del IHT, en el Sector Humuya Colonia Quezada, costado sur del Cerro Juan A. Laínez, antiguo local de Graficentro Editores.

	LOTE # 6
ITEM 1 Gorras	Cantidad 4700
Especificación Técnica	Imágenes de Referencia

poblemente e l'ivièt défent à aux lo duringué. La manerou aux un la Página 3 | 7





6	Gorras de Algodó n	Gorra de algodón de 6 paneles y cierre de hebilla, contiene dos logos bordados a color (tamaño 5x8cm), uno en la parte frontal y otro al costado derecho.	700	
6	Gorras Deporti vas	Gorras deportivas: Color Blanco, 6 paneles, Cinto con hebilla de metal y, Material, Composición: 100% poliéster, Tela dri-fit., Talla: Ajustable.Con logo OGD bordado full color parte frontal.	4000	

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MULTAS.

"EL PROVEEDOR" GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar al momento de suscribir el Contrato la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de hasta 3 meses después de la vigencia del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. La garantía de fiel cumplimiento deberá de establecer la siguiente CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". La garantía de





buen suministro deberá ser presentada en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la recepción final del suministro. El Valor de La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, cuya Vigencia será de Seis (6) meses contados a partir de la recepción final de las prendas de vestír. MULTAS: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República. CLÁUSULA OCTAVA: MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO. El responsable del proceso, informará vía correo electrónico a cada una de las unidades solicitantes, al Auxiliar de Almacén el ingreso de producto al almacén del IHT, proporcionando copia del Contrato e indicando las fechas de entrega del producto, al momento de recibir el producto verifican el estado de entrega del mismo en función del Contrato, constatando que cumpla en cantidad, calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, revisando que los precios de los Ítems del Contrato sean iguales a los de la factura y el total de las dos (2) coincidan. De no estar conforme no recibe el producto al proveedor, hasta que el mismo esté de conformidad. De ser aceptado pasa a la Firma del comprobante de entrega del producto y recibe factura original, firmando de conformidad Constancia de Ingreso de Materiales al Almacén, a la firma serán responsables de cualquier omisión, falla o defecto de los productos recibidos.- CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DE CONTRATO: Este contrato de suministro, podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL INSTITUTO": 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por ENCIncumplimiento de "EL PROVEEDOR" de las obligaciones contraídas en el presente contrato de Suministros; 3) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las cláusulas plasmadas en este Contrato, salvo en casos cuyo incumplimiento no sea responsabilidad de "EL PROVEEDOR" o se originen por fuerza mayor.- CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN. "EL PROVEEDOR" No podrá ceder este Contrato CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia, controversia o conflicto que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato de suministro, deberá ser resuelto en primer término mediante el arreglo directo entre las Partes, y de no llegar a ningún acuerdo de forma amigable dentro de tres (03) días calendario después de surgir la diferencia, controversia o conflicto, las partes acuerdan expresamente que se someterán a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Este Contrato de

Página 5





Suministro puede modificarse en todo o en parte, en cualquier momento, por mutuo consentimiento siempre que conste por escrito, este firmado por los suscritos, fechado y unido al presente documento. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: Cada una de las gerencias solicitantes, según la estructura presupuestaria, estará a cargo de la supervisión y seguimiento del contrato de suministros.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPAR CIALIDAD y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará :a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entro dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre





toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar para que pudieren deducírsele y a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. Departe del contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto Perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe delo anterior, las partes manifiestan la aceptación delos compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.-CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" declaran que están de acuerdo con el presente "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR" y aceptan las cláusulas establecidas en él, obligándose a cumplirlas todas en cada una de sus partes, en fe de lo cual firman a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lic. Yadira Esther Gómez Chavarria

"EL INSTITUTO"

Lio. Gabriel Enrique Kattan Ortiz "EL PROVEEDOR"





CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA AUDIOVISUAL PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DESTINADO A LA PROMOCIÓN TURISTICA DE HONDURAS. No.269-2023-HIT

Nosotros: YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, Mayor de edad, hondureña, MAF. con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1959-02979 y de este dornicibio, actuando en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo (IIIT), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivos No.32-2022, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidos (2022), en los sucesivo y para efectos de este contrato será denominada como "EL INSTITUTO": 7 ROQUE FRANCISCO ZEPEDA MELGAR mayor de edad, casado, hondureña, Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1993-22975, con Registro Nacional Tributario (RTN) N.08011993229750, actuando en su condición de Representante Legal de R Y R SOLUCIONES CREATIVAS S. DE R.L., Teléfono celular: 3259-8964; quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR"; ambos con facultades legales para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las clausulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamentos en lo que para el efecto establecen: Ley del Instituto Hondureño de Turismo. Lev de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto y demás leyes aplicables a la materia al Sector Público de Honduras; así también apegado a las bases de licitación establecidas en la Licitación Pública Nacional No.IHT-LPN-GC-2023-04. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la contratación de Productora Audiovisual para la Creación de material Audiovisual destinado a la Promoción Turística de Honduras, por tal motivo se bace necesario la contratación de una empresa que brinde los servicios antes descritos. -CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cinco (05) meses, después de la orden de inicio. CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO







LEMPIRAS CON 20/100 (L2,075,368.20) el cual incluye impuesto sobre ventas, desglosado de la siguiente forma: Subtotal UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,804,668.00), Impuesto sobre Ventas DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 20/100 (L270,700.20), para formar un total de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100 (L2,075,368.20). Los montos anteriores serán imputados al objeto del gasto que se describen a continuación:

Clase de gasto	Objeto del Gasto	Fuente de Financ.	Código Gerencia	Unidad Ejecutora	Progr ama	Subprog rama	Proyecto	Activida d/ obra	Nombre de la cuenta de Gasto	Vo. Bo. Presupu esto
3	25600	11-77	106	014	11	00	000	005	PUBLICIDA D Y PROPAGA NDA	

con cargo a la Gerencia de Mercadeo, a través del Departamento Creativo, pagaderos a "EL PROVEEDOR", para cumplimiento de las obligaciones descritas en la CLÁUSULA SEXTA de este Contrato; El pago se realizará de la siguiente manera: El Instituto Hondureño de Turismo pagará en un plazo de 45 días calendarios contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro presentados, el pago se efectuará en Lempiras, una vez que los servicios y productos sean recibidos a entera satisfacción del IHT, dentro del plazo que se establezca en el contrato, de conformidad a la propuesta presentada por el oferente y que sea adjudicada, habiendo cumplido la empresa con la entrega de: a) Servicios Productos establecidos en el Contrato, debidamente aprobados por la Gerencia de Mercadeo a través del Departamento Creativo quienes serán los encargados de examinar dentro de su competencia, que los productos y servicios cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y los responsables de cualquier omisión o acción que causare daños a "EL INSTITUTO" por la aprobación de servicios y productos que no respondan a los intereses de esta contratación. b) Factura Comercial a nombre del Instituto Hondureño de Turismo. La Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones realizará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando la empresa haya cumplido fielmente con lo solicitado por el Instituto Hondureño de Turismo. La falta de presentación de documentación producirá un retraso en





el pago correspondiente, del cual el IHT no tendrá ninguna responsabilidad.- CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL INSTITUTO: "EL INSTITUTO" se compromete a lo Siguiente: Nombrar un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: a. Emitir la Notificación de Adjudicación; b. Dar seguimiento a la entrega correspondiente; c. Emitir las actas de recepción correspondiente; d. Documentar PROVEEDOR. CLÁUSULA SEXTA: cualquier incumplimiento de EL. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente: La productora deberá presentar una propuesta de producción de material audiovisual y fotográfico de alta calidad, que contemple todos los destinos requeridos y que sea adaptable para diversos medios digitales y convencionales. Se deberá presentar un plan de rodaje para una producción que cuente con cuatro (4) etapas en diferentes zonas del país que incluya calendarización de preproducción, producción y postproducción, así como los gastos a incurrir. El plan de rodaje deberá incluir traslado interno para personal técnico (dos personas) del IHT asignado a gira de acompañamiento en la producción. Los modelos deberán ser seleccionados de manera presencial y en base a una evaluación de perfil. Los municipios mencionados pueden variar en base a las necesidades del IHT, sin embargo, esto no afectará la cantidad del material audiovisual y fotográfico generado por zona. Así mismo, e podrán considerar destinos emergentes en las diferentes zonas.

CU El banco de imágenes y material generado por zona debe comprender lo siguiente:

- 40 minutos de videos en formato vertical
- 40 minutos de videos en formato horizontal
- 20 minutos de tomas aéreas
- 15 minutos de tomas acuáticas (en los que aplique)
- 800 fotografías clasificadas en alta calidad (400 versión en bruto y 400 versión con corrección de color)

El material generado por zona deberá incluir:

• Slow motion a un mínimo de 120 fps (ejemplo: aleteo de un colibrí o despegar de una

V





guacamaya en cámara lenta)

- Detalles (ejemplo: manos de artesanos trabajando, rostros de diferentes culturas vivas, gastronomía)
- · Retratos
- · Tomas aéreas
- · Tomas acuáticas
- · Tomas en plano abierto
- · Tomas en primera persona

1.PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto 1. Material Audiovisual y Fotográfico: Zona 1

Se requiere material audiovisual y fotográfico de los siguientes destinos:

- 1. Olancho (Santa María del Real, Dulce Nombre de Culmí, Gualaco, San Esteban, Catacamas, Juticalpa, Campamento)
- 2. Colon (Trujillo, Santa Fe, Tocoa)

Producto 2. Material Audiovisual y Fotográfico: Zona 2

Se requiere material audiovisual y fotográfico de los siguientes destinos:

- 3. Atlántida (Tela, El Porvenir, La Ceiba)
- A 4 Cortés (Santa Cruz de Yojoa, San Francisco de Yojoa, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Omoa, Potrerillos)
- 5. Comayagua (Siguatepeque, Taulabé)

Producto 3. Material Audiovisual y Fotográfico: Zona 3

Se requiere material audiovisual y fotográfico de los siguientes destinos:

- 6. Occidente (Gracias, La Esperanza, Intibucá, Marcala, La Paz)
- 7. Santa Bárbara (San Pedro de Zacapa, Las Vegas, Trinidad, Santa Bárbara)

'roducto 4. Material Audiovisual y Fotográfico: Zona 4

e requiere material audiovisual y fotográfico de los siguientes destinos:

Página 4 | 9





8. Golfo de Fonseca (Choluteca, San Lorenzo, Amapala, Nacaome)

9. El Paraíso (Yuscarán, Güinope, Danlí)

2. PRODUCTOS TURÍSTICOS A INCLUIR EN LA PRODUCCIÓN

- · Actividades Nocturnas
- · Actividades Turísticas
- · Jet ski
- Parasailing
- Snorkeling
- Kayaking
- · Rafting
- · Senderismo
- Equitación
- Canopy
- Tours en lancha
- Aguas termales
- 5 Amaneceres
- UTI Arqueología
 - Artesanías
 - · Productos de tela
 - · Productos de barro
 - · Productos de madera
 - Atardeceres
- Aviturismo
- · Costumbres y tradiciones
- Culturas vivas
- 3. ESPECIFICACIONES

- Ecoturismo
- Emprendedurismo
- Etnias
- Fauna
- Flora
- Folklor
- Fortalezas
- Gastronomía
- Hoteles
- · Identidad nacional
- Manglares
- Miradores
- Murales
- Naturaleza y Aventura
- Paisajes
- · Parques municipales
- Ríos, lagunas y cascadas
- Sol y playa
- Tradiciones
- · Turismo religioso
- Vida nocturna
- Wellness / Espacios de relajación

Página \$ | 9





Material Audiovisual

HONDURAS

El material audiovisual se requiere en formato 4K. Entrega del audio separado en WAV

Fotografias

Las fotografías se requieren en alta resolución a un mínimo de 30mp

Vestimenta

Tomar en consideración que la vestimenta de las personas que participan en el material generado sean apropiadas y acorde a cada una de las actividades y destinos, y previamente aprobadas por el IHT. Todo material generado en esta producción es de uso exclusivo del Instituto Hondureño de Turismo y se prohíbe la difusión y divulgación del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MULTAS. "EL PROVEEDOR" GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor deberá presentar al momento de suscribir el Contrato la Garantia de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de hasta 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. La garantía de fiel cumplimiento deberá de establecer CLÁUSULA **ESPECIAL** OBLIGATORIA: siguiente la GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR OBLIGACIÓN CONSTITUYE SOLIDARIA. DEL BENEFICIARIO UNA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA: EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA PREVALECERÁ ESPECIAL OBLIGATORIA SOBRE CUALQUIER CONDICIÓN". GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO Y CALIDAD • Plazo de presentación: La garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la recepción



Página 6 | 9



erre yerre

final de los suministros (productos). • Valor de la garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, • Vigencia: Seis (6) meses contados a partir de la recepción final del material. MULTAS: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada dia de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto Generales de Ingresos y Egresos de la República. CLÁUSULA OCTAVA: MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO. Productos 1 y 2. Materiales Audiovisuales y Fotográficos: Zona 1 y Zona 2 •45 días después de la Orden de Inicio. Productos 3 y 4. Materiales Audiovisuales y Fotográficos: Zona 3 y Zona 4 • 90 días después de la Orden de Inicio. Los Productos serán verificados a través de un acta de recepción por parte de la unidad solicitante. CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DE CONTRATO: Esta contratación de servicios, por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL podrá terminarse INSTITUTO": 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" de las obligaciones contraídas en el presente contrato de Suministros; 3) Cuando haya recortes presupuestarios según las Disposiciones Generales del Presupuesto del Ejercicio Fiscal Vigentes; 4) Por el incumplimiento de parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las cláusulas plasmadas en este Contrato, salvo en casos cuyo incumplimiento no sea responsabilidad de "EL PROVEEDOR" o se originen por fuerza mayor.- CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN. "EL PROVEEDOR" No podrá ceder este Contrato CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia, controversia o conflicto que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato, deberá ser resuelto en primer término mediante el arreglo directo entre las Partes, y de no llegar a ningún acuerdo de forma amigable dentro de tres (03) días calendario después de surgir la diferencia, controversia o conflicto, las partes acuerdan expresamente que se someterán a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil del Morazán.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Departamento de Francisco MODIFICACIONES: Esta Contratación de Servicios puede modificarse en todo o en parte, en cualquier momento, por mutuo consentimiento siempre que conste por escrito, este firmado por los suscritos, fechado y unido al presente documento.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:







SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: La Gerencia de Mercadeo a través del Departamento Creativo, estará a cargo de la supervisión y seguimiento de los servicios y productos contratados.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes. en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPAR CIALIDAD DISCRECIÓN y CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará :a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entro dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno

Página 8 | 9



erre y erre

de los compromisos de esta Cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar para que pudieren deducírsele y a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. Departe del contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto Perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe delo anterior, las partes manifiestan la aceptación delos compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.- CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" declaran que están de acuerdo con la presente "CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA AUDIOVISUAL PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DESTINADO A LA PROMOCIÓN TURISTICA DE HONDURAS." y aceptan las cláusulas establecidas en él, obligándose a cumplirlas todas en cada una de sus partes, en fe de lo cual firman a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del/año dos mil veintitrés (2023).

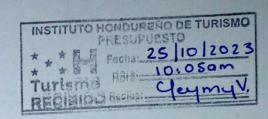
YADIRA ESTHER COMEZ CHAVARRIA

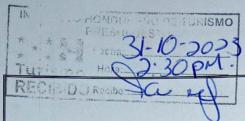
"EL INSTITUTO" JECUTIVA

ROQUE FRANCISCO ZEPEDA MELGAR "EL PROVEEDOR"

RTN: 08019015758575

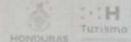
Página 9 | 9







		The second second	Marie Valence	Ce	entro Cív	vico G	ubernam	INST	REPUBLICA ITUTO HON DETER 2, Piso 7 y Tegucigalpa,	B, Bouleva	DE TURISMO rd Juan Pablo II, Esq	uina	República de Corea	HONDUR	Turismo tecoros estadas
			Tegu	icigalp	a, M.D.C	.,	22	de	SEPTIE	MBRE	de		2023		
				10.55	60 10 Y	5080				a godenia	N° de Solic	itud o	de Compra:	IHT-CE	-GC-2023-08
	ORDI	EN DE C	OMP	RA DE	BIENI	ES Y/C	SERVI	CIOS N	270-2023	1	N° F-01		Precompromiso:		2546
													Compromiso:		
PROVEEDOR	INST	ITUCIO	N FE	RIAI	DE MA	DRID	(IEEMA	1			ENTREG	AR A	INSTITU	TO HONDUREÑO	DE TURISMO
CONTACTO				100					THE STATE OF THE S		NOMBRE RECEI			HEPHANY N	IENA
DIRECCION:	AVEN	IDA PART	TENON	NUME	RO 5 CO	MPLEN	I. PQ FER	IAL JUAN	CARLOS 28042					IFEMA MADRII	
CIUDAD, DEP	TO MAD	RID, ES	SPAÑA	4			E. Pan				DIREC	CION	AVDA		
TELEFONO:	(34)6	45-076	733	,										MADRID, ESPAI	VA
NIF:	Q287	73018B	niche micros	1	Numeri octory	NAME OF THE OWNER, OWNE		and the second			TELEFO		The second secon	2242-7920	THE SECTION SE
		Jacobson S	OHEO PAR	ESTRU	SIR CTURA PRO			R LOS BI	ENES O PRESTA	R LOS SERV	ICIOS INDICADOS EN E	-51E	JOCOMENTO	Carrier sheet	
DE GASTO	PEL FUENTE	*CÓDIGO GERENCIA	UE	PROG	SUBPROG	18392	ACTIVIDAD/O	CANTIDAD		DESCR	IPCION		PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
3 2560	0 /11-TT	106	013	11	00	000	004		DIII	BI ICIDAD V	PROPAGANDA	4			
OBSERVACIO	NES: PA	RTICIPA	CION DE	E HON	DURAS I	EN LA I	FERIA INTI	1 ERNATIO	METROS CUAD HONDURAS EN * 80M2 DE ESPA * RESPONSABILI * ENERGÍA ELÉC * SEGURO MUL' * 30 INVITACION * 20 INVITACION * 50 INVITACION * 18 PASES DE E * ACCESO A LA (GENERACIÓN I A REALIZARSE I ENERO DEL 202	RADOS PARA LA FERIA FI ACIO LIBRE. LIDAD CIVIL CUTRICA TIFERIA IES PROFESI IES PROFESI IES AL PÚBLI EXPOSITOR PLATAFORM. DE CITAS) EN MADRID, 14.	LER DE ESPACIO DE 80 A LA PARTICIPACIÓN I TUR INCLUYENDO: ONALES UN DÍA ONALES PERMANENTE CO EN GENERAL A LIVE CONNECT ESPAÑA, DEL 24 AL 28	DE DE	€ 15,261.56		€ 15,261.
AL 28 DE ENE											,		SUBTOTAL		€ 15,261.56
			**QUIN	ICE M	IL DOSC	CIENTO	OS SESEN	NTA Y UI	N EUROS CON	56/100 **	V		TOTAL		645.004.50
15 329/1000	BRANKS C	COUNTY NO.		25.200000	MENTS 0220	A SHEET	SEPSECTION.		CONDICIONES		AVBACO	T\$20,50	OF PATRICIA SECTION OF THE PARTY OF THE PART	The State Control of the State	€ 15,261.56
LUGAR DE ENTR TIEMPO DE ENTR FORMA DE PAGO	REGA:	24 AL 28	DE ENE	ERO D	EL 2024 transfe	rencia	RID, ESPA	AÑA (IFEN	nA 2024)	nada a trave	ez del Banco Central	l de H	londuras		_
no ser asi podra	an rechaza	de recibi r la recep gación de	r los proc ción de c remplaz	ductos estos y zar el p	y/o servi	cios sol a la ON defectuo	icitados me ICAE del in oso en el pl	ediante la ncumplimi	presente orden de ento.	compra, debe	erá verificar que los mism erá conforme a la ley par ROBADO UNIDAD DE CO	nos, c	umplen con las condicion de la condicion de la condicion de la conden de	* RED	tregas estipuladas, de
Firma				1=	<i>A</i>	34					10))	000000000000000000000000000000000000000	yad no	RISMO
Nombre			-	1			- Marie	THE REAL PROPERTY.			+	1	OURAN	NEST	
Fecha		NAME OF		0		A	HON	DURE	VO		TIT	5	HOUDURENO	QC	
vigentes.		plecido en y sello en	el articu calidad	Nulo 72 co		de Con	* A STATE OF THE	The state of the s	s. Lii caso de inc	umplimiento	AUTORPIO LER	vo a pa ulta di	aria estipul ada en las D	CIÓN CONTROL DE CONTRO	es del Presupuesto
Clausua Antifra	ude y Prev	encion de	la Corri	uncion	: Fl Insitu	to Hone	duraña da	Turism - //	1171		tratar a Proveedores que le soborno, ofrecer, pror				



REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

								7	egucigalpa, M.D.C., Hondi				
			Tegu	cigalpa	, M.D.C.		04	de	DICIEMBRE	de	2023		/
										N° de Solicitud	de Compra:	IHT-CD	-GC-2023-14
	ORDI	EN DE	COMPI	RA DE	BIENE	S Y/0	SERVI	CIOS N'	400-2023	N° F-01	Precompromiso:		5456
DOUTERAN						100000000		Anne a real			Compromiso:		
ROVEEDOR:	1 diminio			AD, C	ONSU	TOR	IA & PA	TROCII	NIOS S.L.	ENTREGAR A:	INSTITUTO	HONDUREÑO (DE TURISMO
CONTACTOO	DEPAR	TAMEN	TO:	MAN	MEN C	ASC	AJAR	ES		NOMBRE RECEPTOR:	ST	HEPANY MI	ENA /
RECCION:	CALLE	MAX AL	JB NUM	6 2800	3					UBICACIÓN:	Centro Civico	Gubernamental,	Torre 2, Piso 7
IUDAD, DEPT	O MAD	RID, E	SPAÑA	4						DIRECCION:	Boulevard Juan	Pablo, Esquina Re	epública de Corea
ELEFONO:	(+34)	641-5	14166	,						CIUDAD, DEPTO:	Tegucigal	pa, M.D.C. Franci	sco Morazán
IIF:	B853	32807	-/		20100000	200000000000000000000000000000000000000				_ TELEFONO:		2242-7920	
9			1	ESTRUC	SIRVAS			OS BIEN	ES O PRESTAR LOS SERVIC	CIOS INDICADOS EN EST	E DOCUMENTO		_
DE CASTO DE CASTO	FUENTE FIRANC	"CÓDIGO GERENGIA	/GE	PROG.	SUBPROG	PROY	ACTIVIDADIO BRA	CANTIDAD	DESCRIP	CION	PRECID FOR UNIDAD	MPUESTO	TOTAL
3 25600	11-17	106	019	11/	00	000	005/		PUBLICIDAD Y F	PROPAGANDA			
							1	1	CONTRATACION DE AGEN PUBLICIDAD DIGITAL EN E BARCELONA DURANTE LO Y MARZO DEL 2024 DETAL SIGUIENTE FORMA: • LÍNEA L8, RUTA: COLOM • SPOT 10" PARA LA LINEA • LÍNEA L10, RUTA: S. BER MINISTERIOS, SPOT 15" PA	L METRO DE MADRID Y OS MESES DE FEBRERO LADA DE LA BIA-N, MINISTERIOS, A (L10) RNABEU-N	€ 70,000.00		€ 70,000.00
acionales pos	terior a	a realiza	ción de	la feria	interna	cional	FITUR 20	24, contai	ia de marketing y la promoci rá con publicidad digital en e miento de marca y destinos	el metro en las ciudades	SUBTOTAL		€ 70,000.00
					* CETE	NITA 8	MIL EURO	S EYAC	TOS "		TOTAL		4 *** *** ***
				- 10	OLIL		ile com		ONDICIONES DE ENTREGA	A V BACO	TOTAL		€ 70,000.00
AR DE ENTRE	GA:	METRO	DE LA CI	UDAD M	ADRID Y	LA CIU	DAD DE BA		A. ESPAÑA	A T PAGO			
PO DE ENTRE		FEBRER	O Y MAR	ZO DEL	2024				500 141 150				
ORMA DE PAGO:		En Eu	roe me	diant	o trans	feren	cia ban	caria in	ternacional gestionada	a traver del Banco	Central de Honde	rae	
ota: EL IHT al stipuladas, de r	momento no ser as	i podrán igación d	rechaza e rempla	r la rece azar el p	epción de	estos ; defectu	oso en el	a la ONG/	a presente orden de compra, d AE del incumplimiento ablecido, de no hacerlo se proe	ederá conforme a la ley pa		den de compra	lad y entregas
Firma				10	a	2	p		1	Virgo			
Nombre			1	3540	0 1	qui	ler t.			12150	1 8502	2:21	
Fecha		05	112	120	5-3		n militario de	DURE	No.			And the second of the second	
	1000	APRO	OBADO:	JEFE DI	COMPR	AS T A	povisicio	NED.	T.	AUTORIZADO: SUBGE	RENCIA DE FINANZAS Y	ADQUSICIONES	
Firma		-((\cap	0	06	1	12	SA SA	(E)	AL WALL		
Nombre			T	1	4		1712	12	30	10 HI.	2100		
Fecha	- 10	hiacido e	n el arti	culo 77	de la Lev	de Con	tratacion	el Estado	o el plazo de entrega de esta or	den de color Esera effetie	o a partir on la acourse	ion por parte del n	musedar vina suldan ila
ra haber estam	ipado su	firma y s	eno en c	alluau u	1000		Maria Salahan		ionedada, en caso de medinpin	mento at the Sale abusal	Wing LK Charles Bons	da en las Disposicio	nes Generales del
									(IHT) se reserva el derecho de le participar en cualquier form				

Para la cancelación de esta orden, adjúntese Factura Original y Constancia de Solvencia Fiscal Vigente



2023

REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

				Teguc	dgalpa,	M.D.C.,		12	de	DICIEMBRE	de	2023		
						South		1		Residence of the	N° de Solicitu	d de Compra:	IHT-CD-GC	2-2023-15
		ORDE	NDEC	OMPE	RA DE	BIENE	S Y/O	SERVIC	CIOS N'	416-2023	C. D. Carriero	Precompromiso:	545	59
											N° F-01	Compromiso:		
OVE	EDOR:	GBM	DE HO	NDUF	RASS	.A.					ENTREGAR A	INSTITUTO	HONDUREÑO DE 1	TURISMO
ONTA	стооі	DEPART	TAMENT	ro:	CAF	LOS	GIRC	ON			NOMBRE RECEPTOR	1000	LUIS RODRIG	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
					-						UBICACIÓN:	84 // BITTE	Gubernamental, Tor	
	CION:		12 322 311	- Harrison - Co		in animals	1000	V-2001	, BULEV	AR MORAZAN	DIRECCION:		Pablo, Esquina Repút	
	ONO:	9970-		J. PA, E	MINC	13001	VIOIN	VEPUN			CIUDAD, DEPTO:		a, M.D.C. Francisco	
TAIL	ONO.	- Inches de la company	000227	8467							TELEFONO:	, againg	2242-7920	
)		00010	OULLI	0401	ettere.	SIRVAS	SE EN	REGAR L	OS BIEN	ES O PRESTAR LOS SERV		E DOCUMENTO		THE PERSON NAMED IN
LASE	Dell'incident	1	la la Maria de		ESTRUC	TURA PRO		aportion and a	1		ACCAMINATION AND COLOREST OF COLORS			1000W
DE ASTO	GASTO	FINANC	GERENCIA	UE	PROG	SUBPROG	PROV	ACTIVIDADIO BRA	CANTIDAD	DESCR	uncion	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
3	23600	11-11	109	005	01	00	000	004		The state of the s	O DE SISTEMAS MATICOS			THE REAL PROPERTY.
									5	CONTRATACIÓN DE REN Y EL SERVICIO DE SOPO SOFTWARE PARA EL AN SPSS STATISTICS STANI POR UN (1) AÑO (PERIOD 31 DE DICIEMBRE DE 202	RTE LOCAL DEL ALISIS ESTADISTICO IBM DARD, LICENCIAMIENTO DO DEL 1 DE ENERO AL	L99,943.00	L74,957.25	L574,672.25
DBSE	RVACIO	NES; Es	tas licen la Gerei	cias se ncia de	requie Estadi:	ren para sticas de	realiza	r el analis no.	is estadi:	stico de las bases de datos	de los diferentes	SUBTOTAL		L499,715.00
												ISV		L74,957.25
		** (QUINIEN	ITOS S	ETENT	A Y CU	ATRO	MIL SEIS		S SETENTA Y DOS CON 2		TOTAL		L574,672.25
~	DE ENTR	EGA:	VIA DIG	NTAI			-		С	ONDICIONES DE ENTRE	GA Y PAGO			
	O DE ENTE		0.000000	MOLINES.	UES DE	RECIBIDA	Y ACE	PTADA LA	ORDEN DI	ECOMPRA				
			A Section 1	THE PART	1000		111/2023			CONTRACTOR				
S. Leading	FL IHT							te transi		la presente orden de compra,	deberá verificar que los mis	mos cumplan con las co	ndicionas da calidad v	antrana
estip	ladas, de	no ser a	si podrá	n recha:	zar la re	cepción d	le esto	s y notificai	a la ONC	AE del incumplimiento.	Salasa de Lacino de Cara de Ca	tion, warrant warring wo	indication and candda y	oniregas
*El pi	roveedor I	tiene la ol	bligación	de rem	plazar e	l producto	defec	tuoso en el	plazo est	ablecido, de no hacerio se pri	ocederá conforme a ja ley pa	ara la anulación de la orde	en de compra.	
				RESPO	NSABLI	E: OFICIA	LDEC	OMPRAS			REVISAGO:	COORDINATION DE COME	PRAS	
	Firma				6	2	17				Arie	uta)		
1	Nombre				BNO	٠ ٨	wel	NOU	RENO		13/12/	23 3	20:49	
	Fecha			0	3/1	2/8	O.C.	3 11	IT C	6	1-1-1	NIB!		
			APF	ROBADO	D: JEFE	DE COMP	RASY	ADQUISIC	ONES	Co Co	AUTORIZADO: SUBSE	RENCH DE MANZAS Y	ADD 96 NOVES	REAL PROPERTY.
	Firma		11	V		-	STIT	* "		ISMC	TH	10 × ×	HE	
- N	ombre	1	11		9	W	EL	JUK!	12416	R	OR:	() * *	2 1 11	
	echa		-	The C		13	1/2	/99M	ERAS			Turi	smo o	
era ha resup	ber estan uesto vigo	npado su entes.	firma y s	sello en	calidad	de acept	acion d	e las condi	cones est	6 el plazo de entrega de esta ablecidas. En caso de incump	ilmiento el ITH podra aplicar	ia mulita da ja ASAMINA	an las Disposiciones G	dor, cuya evidencia ienerales del
ofesi	Antifrau onalismo comercia	en la ges	tión de s	de la Co us nego	orrupcio ocios. La	n: El Insit s partes i	uto Ho nvoluci	ndureño d radas se ab	e Turismo stendran	(IHT) se reserva el derecho d de participar en cualquier for	le contfatăr a Proveedores q ma de soborno, ofrecer, pro	ue mantengan los más al meter, dar, aceptar o soli	tos estándares de hone citar pagos destinados	stidad, ética y a obtener una
- Liego	2011,411410					Pa	ra la ca	ncelación o	ie esta orc	den, adjuntese Factura Origina	il y Constancia de Solvencia i	Fiscal Vigente		





REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

				Tegu	cigalpa	a, M.D.C.,		13	do	DICIEMBRE	de	2023		
		average.	and the		al collection		AND COLUMN	and the same of the	TWO CAN	Section 19 1	N° de Solicitue	d de Compra:	IHT-CD-G	C-2023-12
		ORDE	N DE	OMP	RA DE	BIENE	SY	SERVI	CIOS N	*417-2023	N° F-01	Precompromiso:	47	761
ALTERNATION OF			-				A STATE OF		-		C. C. O. C.	Compromiso:		BURELLE
PROVE	EEDOR:	INST	ITUCIO	ON FE	RIAL	DE MA	DRID	O (IFEMA	1)		ENTREGAR A:	INSTITUTO	O HONDUREÑO DE	TURISMO
CONT	ACTO O	DEPAR	TAMEN	то:	JOS	E MA	NUI	EL CAS	TRO		NOMBRE RECEPTOR:	57	THEPANY MEI	VA
DIREC	CION:	AVDA	PARTEN	ION NU	MERO	5 PARQI	JE FE	RIAL JUAN	CARLOS	3 1 28042	UBICACIÓN:	Centro Civio	o Gubernamental, To	orre 2 Piso 7
	D, DEPTO	-		The second second second	Management of the last	1		Tr. A.		Teorie .	DIRECCION:	Section 1	n Pablo, Esquina Repú	
TELEF	FONO:	(34)	678-616	3058	6						CIUDAD, DEPTO:		pa, M.D.C. Francisco	
		Q287	73018B	1							TELEFONO:		2242-7920	
					-				OS BIEN	IES O PRESTAR LOS SERVIC	IOS INDICADOS EN EST	TE DOCUMENTO	The Party	
CLASE OE GASTO	OBJETO DEL	FURNTE	4GODIGO DERENGIA	LIE	PROG	SUBPRIOR	Discont		CANTIDAD	DESCRIPC	con	PRECID FOR UNIOAD	IMPUESTO	TOTAL
3	25600	11-TT	106	013	11/	00	000	Francisco -	1	PUBLICIDAD Y PI	ROPAGANDA			NEBBR
					THE RESERVE				1	CONTRATACION DE MONTA DESMONTAJE DE STAND D MEDIDA 114.5 METROS CU MARCO DE LA PARTICIPAC EN LA FERIA FITUR, A REAI CIUDAD DE MADRID, ESPAÑ AL 28 DE ENERO DEL 2024	DE HONDURAS CON ADRADOS, EN EL CION DE HONDURAS LIZARSE EN LA	€ 87,176.26		€ 87,176.2
destine	RVACIONE o Ideal par aro del 20	ara la pro	a cotrata omocion	cion se multip	roquie	re para c o en la fe	ontar ria en	con un ST FITUR 202	AND de p 14, a desa	pals que potencie y promueva arrollarse en la ciudad de Mad	irid, España del 24 al 28	SUBTOTAL		€ 87,176.2
			** 00	HENT	A Y SIE	ETE MIL	CIEN	TO SETEN	ITA Y SE	EIS EUROS CON 26/100 **		TOTAL	DIEVER!	€ 87,176.2
-	-			-	-		100			ONDICIONES DE ENTREGA	Y PAGO	Continues of		A THE RESIDENCE
	DE ENTREG		HEROTENIA CONTRACTOR		and the same of the same of	Contractor of the		RID, ESPAÑA	-3				MANAGE TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE	THE REST
	DE ENTREC		- Contraction of the Contraction	-0100000000000000000000000000000000000	INCHES OF THE PARTY	O DEL 2024	100				A STATE OF THE PARTY	THE STREET	LEE BELL	
Nota: I	DE PAGO: EL IHT al n adas, de no	momento	to de recib	Dir los pr	roductos	s y/o servi	VICIOS SO	olicitados m	nediante la	iternacional gestionada a presente orden de compra, del AE del incumplimiento.	a travez del Banco l berà verificar que los misn	Central de Hondur nos, cumplen con las co	ndiciones de calidad y	entregas
*El pro	veedor tier	ne la ob	igación d	e rempl	azar el r	producto	defect	uoso en el r	plazo esta	iblecido; de no hacerio se procei	derà conforme a la ley par	ra la anulación de la orde	en de comora	
			F	RESPON	SABLE	OFICIAL I	DE CO	MPRAS		15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1		COORDINADOR DE COMP	Water and the state of the stat	The state of the s
F	Firma				9	The same				A E E SE IS	"Asil	ela	The state of	3 3 6 6
N	endmo			12	112	120	29	CUR	200			11-127		HORAL MARK
F	echa				1-1		1	Sales III	T			13/12/43	11:41	
			APRI	Sept.	SEFE D	E COMP	AS Y A	DOUISICIO	PIES		AUTORIZADO: SUBGER	ENCIA DE FINANZAS MA	POUSICIONES	
F	Grma:		1	13)	7.1	THE REAL PROPERTY.	1 3)	54	(10	1 1 MONDON	KENO OF	FEBRUAR NO
N	ombre		X	A .	U	W	J.	Jun.		2 4	1 11	12/12/14	110	
	echa					SI	219	1123	PRAS	1	111	= *	0 6 E	
En cum	plimiento	a lo esta	blecido e	n el art	culo 72	de ley	de Cor	tratacionic	lel Estado	el plazo de entrega de esta orde	en de compra sera electivo	partin Za aceptación	STILO	or, cuya evidencia
Presup	uesto viger	ntes		ello en c	Calibra o	ole il divisio	icion de	las conoici	iones estat	blecidas. En caso de incumplimie	ento el ITH podra aplicar la	multa di via estip FINA	MAN Disposiciones Ge	enerales del
Clausu	a Antifraut	ie y Pre	vencion d	e la Co	rrupcior	s: El Insitu	to Hor	dureño de	Turismo ((IHT) se reserva el derecho de co	intratar a Proveedores que	THE RESERVE TO SERVE		idad, ética y
ventajn	comercia	Indebir	10.		103		· Stranger	William Street		The second of th	de soborno, ofrecer, prome	eter, dar, aceptar o solicit	tar pagos destinados a	obtener una
						Par	a la car	celación di	esta orde	en, adjuntese Factura Original y C	onstancia de Solvencia Fis	cal Vigente		-



REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

		350		regue	igaipa,	, M.D.C.,		15	ue .	DIGILIIDIA	VI SWARIN	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	IIIT CD CC	2022 46
											N° de Solicitue	E seemisimum	IHT-CD-GC	
		ORDE	N DE C	OMP	A DE	BIENE	S Y/0	SERVIC	IOS N'	118-2023	N° F-01	Precompromiso:	5525	
			SIL			Turs.					the Marine No.	Compromiso:		
ROVE	EDOR:	CAMA	ARA NA	ACION	IAL D	E TURI	SMO	DE HON	DURA	S (CANATURH)	ENTREGAR A	INSTITUTO	HONDUREÑO DE T	URISMO
ONT	стоо	DEBAR	TAMEN	TO:	DIIB	ISAU	CED	A			NOMBRE RECEPTOR:	CTI	HEPANY MEN	A
Oldin	.0.00			10				1000	VSIC S	De 1986			Gubernamental, Torr	e 2. Piso 7
	CION:	or further than the	UNION NUMBER OF STREET	OR STREET	DESIGNATION	Decorate and	the same	ARIS, AVE	NIZA, C	ASA 1223	_ UBICACIÓN: DIRECCION:	The second secon	Pablo, Esquina Repúbl	
	DEPTO					ISCO	MOR	AZAN				Control of the contro	a, M.D.C. Francisco N	
ELEF	ONO:	15050	1927/9		237			_	-		CIUDAD, DEPTO: TELEFONO:		2242-7920	
-		08019	900448	5835		18802-00-04	and the same	SEPERATOR STATES			- I The state of t	THE RESIDENCE THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		SECURETAL PROPERTY.
	21101		-	100	Fairn II	SIRVA:			OS BIENI	ES O PRESTAR LOS SERVI	CIOS INDICADOS EN ES	I I	NEW YORK OF THE PARTY OF	
CLASE	DEJETO DEL	FUENTE	CÓDIGO GERENCIA	100	The same of	II de II con	Daniel and	Control of the last	CANTIDAD	DESCRIP	PCION	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
GASTO	i-i-control	and the second	(02011824)	UE	PROG	auspeog	PROY	ACTIVIDADIO BRA	-			DESIGNATION OF STREET	WOLF BLEEN BLEE	
3	25600	11-TT	106	014	11	00	000	005		PUBLICIDAD Y I	PROPAGANDA	E GERLEN, D		
	and the	1	1	1 Com		To all	1	FOR.						
		100	1000	100					100	ADQUISICION DE MAPAS			A STATE OF THE STA	
	13.4	1	Kent .					100	130	HONDURAS de acuerdo al • 13,500 en versión en espa		1000000		
			1110		F 3				23500	• 10,000 en versión en ingl		L12.00	L42,300.00	L324,300.00
	F H	100	100	1	1									
	No. of the	100	4			100		1						
			100	100		A. T.		1 1 1		BE BEIN		The Edition of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
		IFO.For	a devile	lelen e	o requir	era nara	anova	r la promo	clon turis	tica del país a traves de ma	pas turisticos que			
Tell Control				encin W	eamnie	ta de los	difere	ntes destii	105 turist	icos de Honduras, mismos i	que seran unitados en	SUBTOTAL	2/11/19/19	L282,000.0
los di	ferentes	eventos	en los q	ue part	icipa el	Instituto	Hond	ureño de 1	Turismo a	nivel nacional, regional e i	nternacional,	000101110		and the second second
						-				-		ISV		L42,300.00
			** TRI	ESCIEN	ITOS V	EINTIC	JATR	MIL TRE	SCIENT	OS LEMPIRAS EXACTOS		TOTAL		L324,300.0
			U Club	- interior	107868			mana stance		ONDICIONES DE ENTREG		NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN THE OWNER,	TANK BURNES	A PRINCIPAL OF THE PARTY OF THE
	DE ENTR	EGA:	Centro	Civico G	ubernam	nental, Bou	levard.	luan Pablo I		República de Corea				
	O DE ENTR		-					PTADA LA						
- CONCENTRAL									10000 NO	110000000000000000000000000000000000000	5 1 1 5 F C W 1 7 M			
FORM	A DE PAGO	Paragraphic Company	En le	mpira	s, me	diante	vicios	ferencia solicitados	mediante	la presente orden de compra,	deberá verificar que los m	ismos, cumplen con las co	ondiciones de calidad y	entregas
Nota	iadas, de	no ser a	ssi podrá	n rechar	car la re	cepción o	le esto	a y notificar	a la ONC	AE del incumplimiento.				
·CI N	rovendor I	ene ia n	blinación	de remi	olazar e	l producto	defec	tuoso en el	plazo est	ablecido, de no hacerlo se pro	cederá conforme a la ley p	para la anulación de la ord	len de compra.	
EIP			THE PROPERTY.	MICHORN DROTHER	Contract of the last	E: OFICIA	1000000	OWNERS THE PARTY NAMED IN				COORDINADOR DE COM		END WENT
	and the same)				-6	9		
100	Firma						A.			85		1610		
	Nombre		SUL.	30	011	A	2 -	ρ.	-		13/12/2	< 14°	227	
	Fecha			P.	13	112	120	72	RENU	DE	NO.	URE		A STATE OF
	THE PARTY OF THE P	V C	API	ROBADI	JEFE	DE COM	RAS Y	ADQUARCE	apes .	9 2	AUTORIZADO SUBO	GERENCIA DE FINANZAS Y	ADQUSICIONES	N ACTOR
	-	0	THE V	1	1	1	1	1 (1 1	0 3	18 × n	* B. B. B.		
-	Firma		1		Λ	JY_	-	2 *	*		= */A	(1) 建筑(佐)	In the second	
	Nombre		(4	4	ILL	000	图本	Zil.	5/1. I	2 The	A CONTRACTOR		
	Fecha		1		ν,	with	1	127	1	DRAP /	FINA	Miles Of		
En cu	mplimient	to a lo es	tablecido	en el a	rticulo /	2 de la Le	y de C	ontratacion	delesido	o el plazo de entrega de esta	orden de comita ADANICA	STRACION de la aceptac	ion por parte del prove	edor, cuya evidencia
sera t	aber esta	mpado s	u firma y	sello er	calidad	de acep	acion	de las cono	ciones es	tablecidas. En caso de incump	limiento el ITH porta aplic	ar la multa disfra estipular	da en las Disposiciones	senerales del
	puesto vig							nndur-Br	le Turism	(IHT) se reserva el derecho d	le contratar a Proyeedores	que mantengan los más a	itos estándares de hon	estidad, ética y
Claus	ua Antifra	ude y Pr	evencion	de la C	octos I	on: El ins	involu	radas se al	stendran	de participar en cualquier for	ma de soborno, ofrecer, pi	rometer, dar, aceptar o so	licitar pagos destinados	a obtener una
ventai	ia comerci	al indeb	ida.											TO NOT THE
			MAN			P	ara la c	ancelación	de esta or	den, adjuntese Factura Origina	l y Constancia de Solvenci	a Fiscal Vigente		malls the same